Política de prevención para el consumo de tabaco, alcohol y drogas

El Colegio Fontán ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco ni drogas, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los colaboradores, contratistas, estudiantes y visitantes que ingresan o permanecen dentro de las instalaciones del colegio.

Debido a los factores de riesgo asociados, el consumo de estas sustancias genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente laboral y las personas en su seguridad y condiciones de trabajo

Por lo tanto, con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008, se determina lo siguiente:

- Prohibir presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas, energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

- Prohibir el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes durante el desarrollo de actividades o funciones dentro de las instalaciones del colegio.

- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para los colaboradores y contratistas, en buscan de la creación de hábitos y estilos de vida saludables con relación al daño que causa el cigarrillo, las bebidas alcohólicas o los energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los colaboradores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Adriana Fontán

Adriana Fontán García
C.C. 42.874.765 De Medellín
Representante Legal
14 enero de 2025